yago school
MÁLAGA

POLÍTICA DE SALVAGUARDA Y PROTECCIÓN INFANTIL

Septiembre 2026

Revisado: 1/9/2025 para el año académico 2025-2026. Próxima Revisión: Junio 2026

Declaración de política: nuestra cultura del cuidado

Apoyamos una sólida «cultura del cuidado» en nuestros colegios a través de nuestro compromiso con la salvaguardia y la protección infantil.

Garantizar y promover la protección, la seguridad y el bienestar de los alumnos es responsabilidad de todos	**Operamos dentro de una cultura de transparencia y aceptamos que el abuso puede ocurrir en cualquier organización**	**Nuestra cultura de transparencia implica que todas las inquietudes deben ser comunicadas de acuerdo con la política**

Cualquier preocupación sobre la seguridad o el bienestar de un niño debe comunicarse inmediatamente al responsable de protección del colegio (SL).

Todas las preocupaciones de menor gravedad sobre la conducta de un miembro del personal deben comunicarse inmediatamente al responsable de protección (SL).

Cualquier preocupación grave sobre la seguridad o el bienestar de un niño o cualquier acusación contra un empleado debe comunicarse inmediatamente al director del colegio.

Aplicación

Esta Política de salvaguarda y protección infantil es aplicable a todos los docentes, no docentes, personal contratado, voluntarios, personal de Yago School externo al centro y cualquier otro adulto que trabaje en el colegio. Todas las referencias en este documento a "personal" o "miembros del personal" deben interpretarse como relacionadas con estos grupos a menos que se indique lo contrario. Esta política se aplica a **todos los alumnos (menores y mayores de edad) y adultos del colegio**, incluso cuando reciben educación fuera de las instalaciones del centro o durante viajes educativos (campamentos) durante la noche. También es aplicable a los alumnos que puedan estar en un programa de intercambio y ser alojados por el colegio.

Publicación

Esta política se actualiza anualmente y se publica para todo el personal y los voluntarios en el sitio web del colegio y en la intranet interna.

Contenido de la política

- Información de contacto
- Parte A: Objetivos y metas de la protección en nuestro colegio
- Parte B: Medidas a tomar cuando existe preocupación por un niño
- Parte C: Identificación de preocupaciones: tipos y señales de abuso, negligencia y explotación
- Parte D: Cuestiones específicas de protección
- Parte E: Medidas a tomar cuando existen preocupaciones o denuncias sobre la conducta de un adulto
- Parte F: Responsabilidades y formación
- Parte G: Supervisión de la propiedad
- Parte H: Políticas de Seguridad y Protección del menor en Yago Boarding Home
- Parte I: Otras políticas de protección
- Parte J: Equipo de Safeguarding y Legislación española en internacional

Información de Contacto

La siguiente tabla contiene los datos de contacto del personal del colegio, Yago School y agencias externas (si corresponde) relacionadas con la protección y salvaguarda infantil.

CONTACT NAMES	
Headmaster - Director	Mr. Javier Resa - javier.resa@yagoschoolmalaga.com
Safeguarding Lead (SL) - Líder de Salvaguarda	Ms. Alicia Sancho – alicia.sancho@yagoschoolmalaga.com
Deputy Safeguarding Lead (DSL) - Subdirector de Salvaguarda (Primary and Early Years)	Ms. Paula Gil – paula.gil@yagoschoolmalaga.com
Safeguarding Lead (SL) - Líder de Salvaguarda en Yago Boarding Home	Mr. Mohit Naregalkar – mohit.naregalkar@yagoschoolmalaga.com
Head of DP/MYP	Mr. Sheila Thompson – sheila.thompson@yagoschoolmalaga.com

Contactos de las Autoridades	
Servicios Regionales de Protección o Bienestar Infantil	Atención al Maltrato Infantil: **900 85 18 18**
Otros servicios de apoyo relevantes	Información general en materia de Infancia-Junta de Andalucía: **900 921 111** Línea de ayuda a la infancia: **116111**

Policía	
Policía - Emergencias	**091: Policía Nacional.** **092: Policía local.** **061: Urgencias Sanitarias**
Policía Local El Palo - No emergencias	951 92 75 20

*A los efectos de esta política, se entiende por «padres» los padres biológicos, los tutores legales o los tutores informales. Es fundamental que la colegio recabe esta información para establecer los derechos y responsabilidades de los padres en el momento de la admisión y actualizar los registros escolares con regularidad.

En Yago creemos firmemente en una **cultura del bienestar y salvaguarda**. Nuestro programa de bienestar y salvaguarda **pone en marcha medidas para proteger la salud, el bienestar, la seguridad y los derechos humanos de los niños**, los jóvenes o los adultos vulnerables. Todos los niños de nuestro Colegio tienen derecho a estar bien y sentirse protegidos en todo momento y a recibir la atención que necesitan.

La salvaguarda-protección-seguridad en los Colegios se define como:

- Garantizar los derechos fundamentales de los niños y los jóvenes en lo referente a su integridad física, mental, psicológica y moral frente a cualquier tipo de maltrato.
- Proteger a los alumnos de los malos tratos mientras estén en el paraguas del Colegio.
- Prevenir todo aquello que pueda perjudicar la salud o el desarrollo del niño en el entorno del Colegio.
- Garantizar que los niños crezcan en circunstancias compatibles con una atención segura y eficaz.
- Adoptar todas las medidas necesarias para garantizar que los niños tengan igualdad de oportunidades para su desarrollo personal y los mejores resultados de su aprendizaje.

"La protección de la infancia forma parte del proceso de salvaguardia. **Se centra en la protección de los niños individualmente identificados que sufren o pueden sufrir daños** significativos." "Incluye medidas y estructuras para **prevenir y responder al abuso, la negligencia, la explotación, las prácticas nocivas y la violencia** que afectan a los niños".

*NSPCC Learning. https://learning.nspcc.org.uk/safeguarding-child-protection/

*UNICEF. https://www.unicef.org ' documents Estrategia de protección de la infancia

Parte A: Fines y objetivos de salvaguarda en nuestro colegio

Nuestro compromiso es salvaguardar y promover el bienestar y la seguridad de nuestros alumnos creando y manteniendo un entorno abierto, seguro, afectuoso y solidario.

Tenemos tres objetivos principales:
1) Proteger a los alumnos de cualquier daño.
2) Promover la seguridad y el bienestar de nuestros alumnos.
3) Apoyar a los alumnos y al personal cuando se produzcan incidentes relacionados con la protección y la seguridad de los niños

Nuestros objetivos se basan en los principios compartidos en la guía KCSiE 2024

- Proporcionar ayuda y apoyo para satisfacer las necesidades de los niños tan pronto como surjan los problemas.
- Proteger a los niños del maltrato, ya sea dentro o fuera del hogar, incluido el entorno online.
- Prevenir el deterioro de la salud mental y física o el desarrollo de los niños
- Garantizar que los niños crezcan en circunstancias acordes con la prestación de una atención segura y eficaz.
- Tomar medidas para que todos los niños puedan obtener los mejores resultados.

el colegio logra estos objetivos mediante:

- Promoviendo una cultura de confianza y transparencia en la que se anima al personal a plantear sus preocupaciones sobre la protección y el bienestar de los niños al responsable de protección. Se apoya al personal para que gestione los casos de abuso, negligencia y otras cuestiones relacionadas con la protección con confianza y sensibilidad.
- Fomentando relaciones sólidas, respetuosas y eficaces con los alumnos, los padres y la comunidad en general para apoyar el bienestar y el desarrollo de los alumnos.
- Garantizando que todos los miembros de la comunidad escolar comprendan y respeten las normas de comportamiento que se esperan de ellos, fomentando un entorno respetuoso y responsable.
- Proporcionar un entorno escolar positivo, seguro y enriquecedor en el que el personal sea proactivo en sus responsabilidades de protección y los alumnos se sientan seguros, apoyados y escuchados.
- Animamos a los alumnos a identificar a adultos de confianza y a comprender cómo plantear sus inquietudes de forma segura y adecuada. Se recuerda periódicamente a los alumnos quiénes son las figuras clave en materia de protección, como el responsable de protección, a quienes pueden acudir con confianza, sabiendo que recibirán apoyo y protección.
- Celebrar la diversidad de la comunidad escolar e integrar la cohesión comunitaria en el centro de la vida escolar para garantizar que todos los alumnos y miembros del personal puedan alcanzar su potencial académico y personal.
- Impartir un plan de estudios integral en materia de protección que ayude a los alumnos a identificar, reducir y gestionar los riesgos. Esto incluye una educación adecuada a la edad sobre relaciones saludables y comportamientos protectores en materia de sexo y relaciones.

- Proteger a los alumnos de contenidos online perjudiciales e inapropiados mediante la implementación de un enfoque global de la seguridad online en toda la colegio. Esto incluye políticas claras sobre el uso aceptable de la tecnología móvil y el uso de filtros y sistemas de supervisión adecuados.
- Proporcionar formación continua en materia de protección, seguridad infantil, seguridad en línea, procedimientos de divulgación y salud mental para garantizar que el personal esté informado y equipado para apoyar a los alumnos de manera eficaz.
- Garantizar que todo el personal reciba formación periódica y de alta calidad para identificar y responder eficazmente a los signos de abuso y a las preocupaciones sobre el bienestar.
- Garantizar que todo el personal contratado sea adecuado para trabajar con niños y demuestre valores, actitudes y cualidades personales acordes con la misión, la visión y los valores del colegio. Esto incluye un firme compromiso con los principios de protección.
- Comprometerse a aplicar de forma coherente y exhaustiva los procedimientos descritos en esta política, reflejando la dedicación del colegio, la protección y la seguridad de los niños.

La protección es responsabilidad de todos

En Yago School la protección y la seguridad de los niños se consideran responsabilidad de todos los adultos que trabajan con los alumnos o en su nombre. Esta política se aplica a todos los empleados, incluido el personal docente y no docente, los voluntarios y los contratistas. Todas las personas deben permanecer alerta y ser capaces de reconocer los signos que indican que un niño puede necesitar ayuda o estar sufriendo abusos, negligencia o explotación (consulte el apéndice X para conocer los signos e indicadores más comunes).

Cualquier adulto que tenga alguna preocupación sobre un niño debe completar un formulario alojado en la web. Esta preocupación se remitirá al **responsable de protección** designado **(SL)**. El SL revisará la preocupación, consultará con el personal pertinente y, cuando sea apropiado, involucrará a **los responsables de protección adjuntos (DSL)** para determinar el curso de acción más adecuado. Todas las discusiones y acciones posteriores se documentarán claramente en el caso abierto en la plataforma.

Cuando la preocupación se refiera a lesiones físicas o sospechas de abuso físico, también se deberá completar un mapa corporal como parte del proceso de notificación. Es responsabilidad de cada adulto o responsable de contrato

asegurarse de que su cuenta en línea está activa y de compartir todas las preocupaciones directamente en la plataforma. Cada persona es también responsable de todas las medidas que se le asignen como parte del enfoque de equipo en torno al niño.

La información se compartirá sólo cuando sea necesario, de acuerdo con las mejores prácticas de protección y la normativa de protección de datos.

Preocupaciones sobre la conducta de un adulto

Si surge alguna preocupación sobre la conducta de un adulto que trabaja con niños o en su entorno, debe comunicarse inmediatamente al responsable de protección. La persona que plantee la preocupación debe hacerlo a través de la plataforma digital Confide. También se pueden realizar autoinformes en Confide.

Si necesita tranquilidad al compartir una preocupación sobre otro adulto que trabaja en el colegio con los alumnos, hable directamente con el responsable de protección, que le ayudará a documentar la preocupación.

Todas las preocupaciones deben redactarse en un lenguaje profesional, ser objetivas y concisas, y se debe asumir la responsabilidad de subir cualquier documento relevante a la plataforma.

Cuando una denuncia o preocupación implique un daño real o potencial a un niño, deberá comunicarse directamente **al director del Colegio** sin demora. Estos asuntos se gestionarán de acuerdo con los procedimientos del colegio para gestionar las denuncias contra adultos y de conformidad con las directrices legales.

Necesidades académicas, sociales y emocionales adicionales y prestación de intervención temprana

Todo el personal debe ser consciente de la necesidad de procesos de ayuda proactivos y tempranos y comprender su papel en el apoyo a los alumnos. Esto incluye:

- identificar y documentar los problemas, patrones o preocupaciones que se vayan desarrollando
- hablar con el RP/SL responsable de protección
- compartir información con otros miembros del personal pertinentes para facilitar la identificación y evaluación tempranas.

Todo el personal debe estar alerta en la identificación de los alumnos que pueden beneficiarse de la atención temprana. La prestación de una intervención temprana significa brindar apoyo tan pronto como surge un problema en cualquier momento de la vida de un niño. Si un miembro del personal tiene la sospecha de que un

alumno pueda necesitar ayuda/intervención temprana, entonces debe, en primera instancia, tratar los requisitos de ayuda temprana con el RP/SL. Se puede pedir a otros miembros del personal pertinentes o a profesionales externos que asistan a una reunión del equipo de protección infantil (TAC).

La evaluación de la intervención temprana debe ser realizada por un profesional cualificado (PT, psicólogo o coordinador de necesidades educativas especiales), que debe brindar apoyo al niño y la familia y coordinar la prestación de los servicios de apoyo internos y externos pertinentes. El rol de este profesional podría ser asumido por el RP/SL o por un profesor.

Para que una evaluación de intervención temprana sea efectiva:

- debe llevarse a cabo con el acuerdo del alumno (cuando corresponda) y sus padres y debe involucrar al alumno y su familia, así como a todos los profesionales que trabajan con ellos. Se tomará el tiempo necesario para apoyar la comprensión y garantizar que las necesidades del niño sean fundamentales en la toma de decisiones.
- un profesor (u otro profesional relevante) debe poder tratar las sospechas que puedan tener sobre un alumno y su familia con el Director, RP/SL, departamento de orientación u otro organismo de apoyo externo y
- si los padres y/o el alumno no dan su consentimiento para una evaluación de ayuda temprana, entonces el profesional deberá decidir si, sin ayuda, aumentarán las necesidades del niño. Si es así, puede ser necesaria una derivación al Servicio de Protección Infantil (si corresponde). Se deben mantener registros detallados de los eventos que condujeron a la remisión y cada caso debe mantenerse bajo revisión constante. Se debe tener en cuenta la remisión al Servicio de Protección Infantil (si lo hay) o a la policía si la situación del niño no parece mejorar.

Niño en riesgo de sufrir daños o en peligro inmediato

Como se indicó anteriormente, si en algún momento se considera que un alumno puede estar en riesgo de sufrir algún daño o si se tiene alguna sospecha sobre su bienestar, se deberá informar al RP/SL de inmediato. El RP/SL podrá derivar el caso inmediatamente a los Servicios de Protección o Bienestar Infantil (si los hubiera) o en casos de daño significativo o peligro inmediato, a la policía. **Si se da cuenta de que un niño está en peligro inmediato o se está cometiendo un delito, debe llamar a los servicios de emergencia correspondientes sin demora y luego informar al director del Colegio o al RP/SL lo antes posible.**

Respuesta a una revelación de un alumno

Todo el personal tiene el deber de responder de forma adecuada y sensible a cualquier revelación realizada por un alumno.

Las revelaciones pueden estar relacionadas con abusos, negligencia, explotación u otros problemas de protección. El personal debe mantener la calma, mostrar su apoyo y actuar con profesionalidad en todo momento, y garantizar que los alumnos implicados sean tratados con dignidad y reciban la atención y el apoyo adecuados.

Si un alumno hace una revelación, el personal debe seguir las siguientes directrices:

- **Escuchar y creer:** Permitir que el alumno hable libremente, sin interrupciones. Mantener la calma, mantener el contacto visual cuando sea apropiado y evitar expresar sorpresa o incredulidad. Evitar llenar los silencios o presionar al alumno para que continúe si hace una pausa.
- **Ofrecer tranquilidad:** Utilizar frases de apoyo como «Siento mucho que haya pasado esto» o «Has hecho lo correcto al contármelo». Evitar comentarios que impliquen culpa o duda, como «Ojalá me lo hubieras contado antes» o «No puedo creerlo».
- **Evite las preguntas capciosas:** No interrogue al alumno ni le haga preguntas capciosas o sugerentes (por ejemplo, «¿Le ha pasado esto a alguien más?»). Haga solo las preguntas abiertas necesarias para aclarar la naturaleza del problema.
- **Explique los siguientes pasos:** Asegure al alumno que su revelación se tomará en serio y explíquele, en un lenguaje adecuado a su edad, que la información deberá compartirse con el personal de protección adecuado. **No prometa confidencialidad ni se comprometa a mantener la información en secreto.**
- **Informe al alumno de lo que va a pasar:** Explique al alumno lo que va a pasar a continuación. Si lo considera oportuno, ofrézcase a acompañarle al responsable de protección (RP / SL) o al orientador escolar. Si no es posible, explíquele que un miembro del equipo de protección se reunirá con él más tarde ese mismo día.
- **Registre la revelación sin demora**: Registre su preocupación en la poniéndose en contacto con el colegio proporcionando tantos detalles objetivos como sea posible. Esto debe hacerse antes de que finalice la jornada escolar. Si el caso es grave: se trata de una revelación relacionada con la protección de menores (abuso físico, emocional, sexual o negligencia), haga un seguimiento del registro de su preocupación hablando con el SL en

persona. Registre los hechos de forma objetiva, sin incluir opiniones, suposiciones o juicios personales.
- **Busque apoyo**: Los miembros del personal que se sientan angustiados o afectados por la revelación deben buscar el apoyo del RP/SL, un miembro del equipo directivo superior (SMT) u otro compañero de confianza.

Todas las revelaciones deben tratarse con la máxima sensibilidad, profesionalidad y confidencialidad, de acuerdo con los procedimientos de protección y protección de datos del colegio.

Abuso infantil

Si un miembro del personal cree, por cualquier motivo, que un alumno puede suponer un riesgo para sí mismo o para otros (esto incluye, entre otros, los casos de acoso grave), deberá comunicar su preocupación al responsable de protección lo antes posible (consulte las políticas contra el acoso y el abuso infantil para obtener más información).

Todo el personal debe ser consciente de que
(a) los problemas de protección pueden manifestarse a través del abuso infantil y
(b) que los niños son capaces de abusar de sus compañeros.

Tenga en cuenta que «podría ocurrir aquí».

En consonancia con *el documento Keeping Children Safe in Education* (KCSIE 2025), Yago School reconoce que todas las formas de **abuso infantil** son inaceptables, no deben tolerarse ni considerarse «bromas», «cosas de niños» o «parte del crecimiento», y deben tomarse en serio y responderse de manera adecuada.
El abuso infantil puede incluir, entre otros:
- Acoso (incluido el ciberacoso)
- Abuso físico
- Violencia sexual y acoso sexual
- Upskirting (ahora delito penal)
- Violencia y rituales de iniciación o novatadas

- Sexting (también conocido como imágenes sexuales producidas por jóvenes)
- Comportamiento sexual perjudicial (incluidos los juegos sexualizados inapropiados entre niños pequeños)
- Violencia o discriminación por motivos de género
- Abuso en relaciones personales íntimas entre niños

Cuando una denuncia de abuso involucra a uno o más alumnos, **todos los niños involucrados**, ya sean presuntas víctimas o presuntos autores, se consideran en situación de riesgo y deben ser tratados con cuidado y sensibilidad.

Cuando existan **motivos razonables para sospechar** que un niño está sufriendo o puede sufrir un daño grave, se tratará como un asunto de protección infantil y se remitirá inmediatamente al **responsable de protección (RP/SL)**. El SL consultará con el personal escolar pertinente y con organismos externos, incluidos los servicios de protección infantil, de conformidad con los acuerdos locales de colaboración en materia de protección.
En tales casos, la escuela:

- Se asegurará de que todos los alumnos implicados reciban el apoyo adecuado.
- Fomentar la participación de **los directores de etapa** y el **orientador escolar,** según corresponda.
- Tenga en cuenta las necesidades de todas las partes y no asuma la culpabilidad o inocencia antes de que se establezcan los hechos.
- Seguir las políticas de comportamiento y protección de la escuela, junto con las directrices legales.

El personal está formado para reconocer los indicadores de abuso infantil y se espera que comunique cualquier sospecha a al colegio sin demora, de acuerdo con los procedimientos de protección de la escuela. Se prestará apoyo tanto a las presuntas víctimas como a los presuntos autores, reconociendo que ambos pueden necesitar atención pastoral.

Se recomienda el uso del Marco de Conductas Sexuales Perjudiciales de la NSPCC (Sociedad Nacional para la Prevención de la Crueldad contra los Niños), página 15.
Marco de Conductas Sexuales Nocivas: un marco operativo basado en la evidencia para niños y jóvenes que muestran conductas sexuales nocivas (nspcc.org.uk)

Cuando proceda, el asunto se tratará de acuerdo con la Política de Conducta del colegio, con el uso de las sanciones disciplinarias pertinentes. No obstante, la presente Política de Protección y Seguridad Infantil se aplicará a cualquier denuncia o comportamiento que suscite preocupaciones en materia de seguridad.

Confidencialidad

El personal **nunca** debe **prometer confidencialidad absoluta** a los alumnos o adultos que revelen preocupaciones graves, ya que mantener la confidencialidad puede no ser siempre lo mejor para la seguridad y el bienestar del alumno.

No obstante, el personal debe garantizar a las personas que cualquier información compartida será tratada con el máximo respeto y solo se revelará, **cuando sea necesario,** a las personas directamente implicadas en la protección y el apoyo del alumno. De este modo, se garantiza que se puedan tomar las medidas adecuadas de forma rápida y eficaz.

El colegio se compromete a proteger a todos los alumnos de cualquier forma de represalia, victimización o angustia indebida que pueda surgir como resultado de la divulgación o el intercambio de información relacionada con la protección. El personal tomará todas las medidas razonables para proteger a los alumnos tras cualquier divulgación de este tipo.

Toda la información debe gestionarse de acuerdo con la política de protección de datos del colegio y las directrices legales locales pertinentes.

Parte C: Identificación de preocupaciones-sospechas: tipos y señales de abuso y negligencia

La identificación temprana de los casos de abuso y de las preocupaciones en materia de protección es esencial para garantizar una intervención oportuna y adecuada. Todo el personal debe estar alerta ante los indicios de que un niño pueda estar en peligro o necesitar apoyo.

El abuso, el abandono y otros problemas de protección **rara vez** son **incidentes aislados** y no deben considerarse de forma aislada. En muchos casos, pueden darse simultáneamente o solaparse múltiples problemas de protección. El abuso puede producirse íntegramente en línea o implicar el uso de la tecnología para facilitar el daño en persona.

Se espera que todo el personal utilice su criterio profesional y su formación para reconocer los signos de preocupación. **En caso de incertidumbre o duda**, el personal debe consultar siempre al **responsable de protección (RP/SL)** sin demora.

Abuso

El abuso es una forma de maltrato infantil. Una persona puede abusar o descuidar a un niño causándole daño o no actuando para evitarlo. Los niños pueden sufrir abusos en el seno de la familia o en el entorno comunitario por parte de personas conocidas o, en casos más raros, por parte de otras personas (por ejemplo, a través de Internet). Pueden ser víctimas de abusos por parte de uno o varios adultos o de otro niño o niños.

Una de las mejores formas de ayudar a los alumnos es estar atentos a los signos de posible abuso y/o daño. Todo el personal debe conocer los signos de abuso, negligencia y explotación para poder identificar a los alumnos que puedan necesitar ayuda o protección. Estos signos pueden adoptar muchas formas, incluyendo lesiones físicas e indicadores de comportamiento. El personal también debe estar atento a cualquier comentario o broma que hagan otros alumnos en la escuela.

Todo el personal debe familiarizarse con los tipos de abuso que se indican a continuación, que, aunque no son exhaustivos, incluyen signos comunes de abuso que, si están presentes, pueden indicar un problema que requiere seguimiento. Es importante reconocer que algunos jóvenes que están siendo explotados o abusados sexualmente no muestran ningún signo externo de este abuso. A veces, los niños ni siquiera saben que lo que está sucediendo es abuso. A veces también es difícil distinguir entre las lesiones sufridas como parte de las actividades normales de la infancia y las causadas por el abuso. Si un miembro del personal no está seguro, debe discutir el caso con el responsable de protección. También es esencial que el personal comprenda que los comportamientos son siempre una forma de comunicar una necesidad. *Muchos alumnos que muestran comportamientos negativos o preocupantes pueden ser vulnerables, estar en situación de riesgo o haber sufrido traumas.*

La formación en materia de protección ofrece a todo el personal la oportunidad de adquirir un profundo conocimiento de la protección y los signos de protección infantil, con el fin de apoyar a los alumnos que lo necesitan.

Abuso físico

El abuso físico es una forma de abuso que puede consistir en golpear, sacudir, lanzar, envenenar, quemar, ahogar, asfixiar o causar cualquier otro tipo de daño físico a un niño. También se puede causar daño físico cuando un padre o una madre falsifica los síntomas de una enfermedad en un niño o la induce deliberadamente.

No hay un signo concreto que permita determinar que un niño está siendo víctima de abuso físico. Sin embargo, si un niño presenta lesiones con frecuencia, parece haber un patrón o la explicación no se corresponde con la lesión, se debe investigar. Los signos de abuso físico pueden incluir lesiones accidentales y no accidentales, como:

- lesiones en partes del cuerpo donde es poco probable que se produzcan accidentes, como los muslos, la espalda o el abdomen
- problemas respiratorios por ahogamiento, asfixia o envenenamiento
- lesiones sin tratar o tratadas de forma inadecuada
- hematomas que parecen marcas de manos o dedos
- quemaduras de cigarrillos, mordeduras humanas
- cicatrices, escaldaduras y quemaduras.

Abuso sexual

El abuso sexual consiste en obligar o incitar a un niño o joven a participar en actividades sexuales, sin que ello implique necesariamente un alto nivel de violencia, independientemente de que el niño sea consciente de lo que está sucediendo. Las actividades pueden implicar contacto físico, incluida la agresión con penetración (por ejemplo, violación o sexo oral) o actos sin penetración, como la masturbación, los besos, las caricias y los tocamientos por encima de la ropa. También pueden incluir actividades sin contacto, como involucrar a los niños en la visualización o la producción de imágenes sexuales, observar actividades sexuales, animar a los niños a comportarse de manera sexualmente inapropiada o preparar a un niño para el abuso (incluso a través de Internet). Los hombres adultos no son los únicos que cometen abusos sexuales. Las mujeres también pueden cometer actos de abuso sexual, al igual que otros niños. Los signos de abuso sexual que pueden mostrar los niños incluyen:

- embarazo
- infecciones de transmisión sexual
- dolor/picazón/sangrado/hematomas/secreción en la zona genital/ano
- enuresis
- infecciones urinarias/enfermedades de transmisión sexual
- Dificultad para caminar o sentarse
- dolor de garganta persistente

Signos emocionales y conductuales

- muestra conocimientos sexuales inapropiados para su edad o comportamientos sexualizados en sus juegos con otros niños
- actividad sexual a una edad temprana
- se niegan a cambiarse para la clase de gimnasia o a participar en actividades físicas

- desarrollan trastornos alimentarios
- autolesiones
- consumir sustancias tóxicas
- cambio en los hábitos alimenticios
- Cambios en el estado de ánimo, las emociones o dificultad para autorregularse
- miedo irracional a los adultos

Abuso emocional/psicológico

El abuso emocional es el maltrato emocional persistente de un niño, que causa efectos graves y adversos en su desarrollo emocional. Puede consistir en transmitir al niño que no vale nada, que no es querido o que es inadecuado, o que solo se le valora en la medida en que satisface las necesidades de otra persona. Puede incluir no dar al niño la oportunidad de expresar sus opiniones, silenciarlo deliberadamente o «burlarse» de lo que dice o de cómo se comunica. Puede consistir en imponer a los niños expectativas inadecuadas para su edad o su nivel de desarrollo. Esto puede incluir interacciones que superan la capacidad de desarrollo del niño, así como la sobreprotección y la limitación de la exploración y el aprendizaje o impedir que el niño participe en la interacción social normal. Puede implicar ver o escuchar el maltrato de otra persona. Puede implicar acoso grave (incluido el ciberacoso), que provoque que los niños se sientan asustados o en peligro con frecuencia, o la explotación o corrupción de los niños. Todos los tipos de maltrato infantil implican cierto grado de abuso emocional, aunque este puede darse de forma aislada. Los signos de abuso emocional suelen ser más conductuales que físicos.

Negligencia

El abandono es la falta persistente de satisfacción de las necesidades físicas y/o psicológicas básicas de un niño, que puede dar lugar a un grave deterioro de su salud o desarrollo. El abandono puede producirse durante el embarazo como consecuencia del abuso de sustancias por parte de la madre. Una vez nacido el niño, el abandono puede consistir en que uno de los padres no le proporcione:

- proporcionarle alimentación, ropa y alojamiento adecuados (incluida la exclusión del hogar o el abandono)
- proteger al niño de daños físicos y emocionales o de situaciones de peligro
- garantizar una supervisión adecuada (incluido el uso de cuidadores inadecuados)
- garantizar el acceso a una atención médica o un tratamiento adecuados.

También puede incluir la negligencia o la falta de respuesta a las necesidades emocionales básicas del niño. Los signos de posible negligencia incluyen:

- el niño parece tener bajo peso o es muy pequeño para su edad

- está mal vestido, sin protección adecuada contra las inclemencias del tiempo
- falta a menudo al colegio sin motivo aparente o
- se le deja solo con frecuencia o a cargo de hermanos menores.

El abandono suele ser la categoría de maltrato más difícil de reconocer.

Signos de comportamiento que indican abuso y negligencia

Si un niño está siendo maltratado, su comportamiento puede cambiar de varias maneras. Por ejemplo, puede:

- comportarse de forma agresiva o disruptiva, exigir atención y requerir más disciplina que otros niños
- enfadarse o mostrar desinterés y/o poca creatividad
- parecer asustado de ciertos adultos
- entristecerse, aislarse o deprimirse
- tener problemas para dormir
- se niegan a ir al colegio o se fugan de casa
- carecen de confianza en sí mismos o tienen baja autoestima
- consumen drogas o alcohol.

Todo comportamiento es una forma de comunicación con un significado.

Los alumnos con necesidades educativas especiales y discapacidades (SEND/necesidades adicionales/necesidades de aprendizaje) pueden enfrentarse a retos adicionales en materia de protección y pueden existir barreras adicionales a la hora de reconocer el abuso, el abandono y/o la explotación en este grupo de niños. Entre ellas se incluyen:

- suponer que los indicadores de posible abuso, como el comportamiento, el estado de ánimo y las lesiones, están relacionados con la discapacidad del estudiante sin investigar más a fondo
- que los alumnos con SEND pueden verse afectados de manera desproporcionada por cosas como el acoso sin mostrar signos externos
- barreras de comunicación y dificultades para superar estos retos.

Los padres de niños con SEND pueden mostrar signos de abuso o negligencia, como:

- expectativas poco realistas sobre el niño, es decir, exigir un nivel de rendimiento académico o físico que no es capaz de alcanzar
- ofrecen explicaciones contradictorias o poco convincentes sobre las lesiones del niño
- aparente indiferencia o rechazo manifiesto hacia el niño

- negar la existencia de los problemas del niño en casa o en el colegio culparlo de ellos
- ver y describir al niño como totalmente inútil, una carga o bajo otra luz negativa

Rechaza cualquier oferta de ayuda para los problemas del niño.

Grooming

El grooming es el proceso mediante el cual una persona prepara a un niño, a los adultos que lo rodean y a su entorno con el fin de **facilitar el abuso**. Esto puede incluir la manipulación, el engaño y la erosión gradual de los límites para ganarse la confianza del niño y reducir la probabilidad de que se descubra.
Los niños y los jóvenes pueden ser víctimas de grooming **tanto en línea como fuera de línea**, por parte de desconocidos o de personas que ya conocen. Los groomers pueden ser hombres o mujeres y pueden ser de **cualquier edad, origen o relación con el niño**, incluidos compañeros, familiares o adultos en posiciones de confianza.

El grooming puede llevarse a cabo con diversos fines, entre los que se incluyen, entre otros:

- **Explotación sexual**
- **Explotación criminal**
- **Radicalización y reclutamiento extremista**

Muchos niños y jóvenes **no se dan cuenta** de que están siendo víctimas de grooming o que lo han sido, ya que los groomers suelen actuar de forma sutil y a lo largo del tiempo. Los groomers suelen tomar medidas deliberadas para evitar ser detectados y pueden dirigirse no solo al niño, sino también a su familia y a su red de apoyo para crear un entorno en el que el abuso pueda producirse sin levantar sospechas.

Posibles indicadores de grooming:

Aunque los signos pueden variar, los siguientes comportamientos podrían indicar que un niño está siendo o ha sido víctima de grooming:

- Cambios repentinos en el comportamiento, el estado de ánimo o el rendimiento escolar.
- Posesión de regalos, dinero o artículos sin explicación
- Mayor secretismo, retraimiento o aislamiento
- Uso excesivo o secreto del teléfono móvil o de Internet
- Relación con personas mayores o nuevos grupos de amigos
- Renuencia a hablar de sus actividades o de su paradero
- Mostrar un comportamiento sexualizado o conocimientos inapropiados para su edad

En los niños mayores, los signos de grooming pueden confundirse fácilmente con un comportamiento «normal» de la adolescencia, pero es posible que notes cambios inexplicables en su comportamiento o personalidad, o un comportamiento sexual inapropiado para su edad.

Señales de grooming y/o abuso en línea

Un niño puede estar sufriendo abusos en línea si:

- pasa mucho más o mucho menos tiempo en línea, enviando mensajes de texto, jugando o utilizando las redes sociales
- se muestra retraído, alterado o indignado después de usar Internet o enviar mensajes de texto
- es reservado sobre con quién habla y qué hace en Internet o en su teléfono móvil
- tiene muchos números de teléfono, mensajes de texto o direcciones de correo electrónico nuevos en su teléfono móvil, ordenador portátil o tableta.

Señales de grooming manifestadas por los delincuentes sexuales que abusan de menores

Es importante recordar que no todos los delincuentes sexuales mostrarán todos estos signos, pero algunos signos que pueden causar preocupación incluyen:

- comportamiento excesivamente cariñoso con un niño
- prestar atención especial o trato preferencial a un niño
- pasar mucho tiempo a solas con un niño fuera del aula o la escuela
- pasar tiempo con frecuencia con un niño en lugares privados o aislados
- llevar o recoger a un niño al colegio
- Hacer amistad con los padres de un niño y visitar su casa
- actuar como confidente de un niño en particular
- dar pequeños regalos, dinero, juguetes, tarjetas o cartas a un niño
- utilizar mensajes de texto, llamadas telefónicas, correos electrónicos o redes sociales para comunicarse de forma inapropiada con un niño
- tener un comportamiento coqueto o hacer comentarios sugerentes o de naturaleza sexual en presencia de un niño

Modus operandi del grooming institucional

Los groomers que buscan cometer delitos en un entorno organizativo o escolar pueden mostrar ciertos comportamientos que el personal debe conocer, entre ellos:

- elegir víctimas vulnerables: los agresores eligen víctimas vulnerables, aisladas, inseguras y/o con mayores necesidades emocionales
- ganarse la confianza de la víctima*:* los agresores pueden permitir a un niño hacer algo (por ejemplo, comer helado, quedarse hasta tarde, ver pornografía)

que normalmente no está permitido por los padres del niño o el colegiocon el fin de fomentar el secreto
- ganarse la confianza de los demás: los agresores institucionales suelen ser populares entre los niños y los padres, y logran ganarse no solo a la víctima, sino también a otros miembros de su familia y a la comunidad en general
- satisfacer una necesidad/ganar importancia para el niño: esto puede implicar dar regalos, recompensas, ayuda o consejos adicionales, favoritismo, atención especial y/u oportunidades para viajes o salidas especiales
- Aislar al niño: el agresor puede fomentar la dependencia y socavar sutilmente las demás relaciones de la víctima con sus amigos o familiares.
- sexualizar la relación: esto puede implicar caricias juguetonas, cosquillas y abrazos. Puede incluir chistes e insinuaciones para adultos, solicitar o compartir imágenes inapropiadas o hablar como si fueran adultos, por ejemplo, sobre problemas o conflictos matrimoniales
- mantener el control y el secreto*:* los agresores pueden utilizar su posición profesional para hacer creer al niño que no tiene más remedio que someterse al agresor
- Traspasar los límites y crear una cultura a su alrededor que sugiera que las normas habituales no se aplican a ellos o que deben ser tratados como «excepcionales» de alguna manera.
- incumplimiento persistente de las normas y procedimientos del colegio.

Señales de captación para la radicalización

No se conocen indicadores definitivos de que un joven sea vulnerable a la ideología extremista y la radicalización, pero hay una serie de señales que, en conjunto, aumentan el riesgo de que sea objeto de captación de este tipo. Las señales de vulnerabilidad incluyen:

- rendimiento insuficiente
- posesión de literatura extremista
- pobreza
- exclusión social
- experiencias traumáticas
- acontecimientos mundiales o nacionales
- conversión religiosa
- cambio de comportamiento
- influencias extremistas
- conflicto familiar por el estilo de vida
- confusión de identidad
- víctima o testigo de delitos raciales o de odio
- rechazo por parte de los compañeros, la familia, los grupos sociales o la religión.

El personal debe permanecer alerta ante estos indicios y consultar inmediatamente al **responsable de protección (RP/SL)** si se sospecha que se está produciendo un caso de grooming. La intervención temprana es fundamental para proteger a los niños de daños mayores.

Parte D: Cuestiones específicas de salvaguarda

Todo el personal debe ser consciente de los problemas de protección, algunos de los cuales se enumeran a continuación. La salvaguarda puede estar vinculada a cuestiones como el consumo de drogas, el abuso del alcohol y el sexteo (es decir, enviar contenido y/o imágenes sexualizadas de sí mismos a otros).

Violencia sexual y acoso sexual entre niños

La violencia sexual y el acoso sexual pueden ocurrir entre dos niños de cualquier edad y sexo. También puede ocurrir en línea. También puede ocurrir a través de un grupo de niños que agrede o acosa sexualmente a un solo niño o grupo de niños. Los niños que son víctimas de violencia sexual y acoso sexual probablemente encontrarán la experiencia estresante y angustiante. Esto probablemente afectará negativamente a su educación y empeorará si los presuntos culpables asisten al mismo colegio o universidad. La violencia sexual y el acoso sexual existen en un todo continuo y pueden superponerse, pueden ocurrir en línea y cara a cara (tanto física como verbalmente) y nunca son aceptables.

Los siguientes pueden ser ejemplos de violencia sexual:

- actividad sexual sin consentimiento
- agresión sexual
- agresión sexual con penetración
- violación

Los siguientes pueden ser ejemplos de acoso sexual:

- comentarios, bromas o burlas sexualizadas
- comportamientos físicos, como rozarse con alguien, tocarle la ropa, etc.
- compartir fotografías sexuales inapropiadas
- mirar hacia arriba o sacar fotografías debajo de una falda
- acoso sexual en línea.

Explotación Sexual Infantil (ESI/CSE)

La Explotación Sexual Infantil es una forma de abuso que implica que los niños reciban algo a cambio de actividad sexual. La ESI implica un desequilibrio de poder en la relación, puede implicar diversos grados de coerción, intimidación o seducción, incluida la presión no deseada de los compañeros para tener relaciones

sexuales, el acoso sexual, incluido el ciberacoso y la manipulación pederasta. Además de los indicadores de comportamiento anteriores, los indicadores clave de la ESI incluyen aparecer con regalos inexplicables o nuevas posesiones, juntarse con otros jóvenes involucrados en la explotación y tener novios o novias mayores. Cualquier sospecha relativa a ESI debe informarse de inmediato al RP/SL.

Niños desaparecidos

El colegio reconoce que **las ausencias persistentes o injustificadas** pueden ser un indicador de problemas de protección, como el abuso, el abandono, la explotación u otros problemas de bienestar. Los niños que abandonan la educación son especialmente vulnerables a una serie de riesgos.

El colegio tiene el deber de estar alerta a los patrones de asistencia y actuar con rapidez en caso de sospecha. Esto incluye:

- **Supervisar las ausencias persistentes** y tomar las medidas adecuadas para identificar y abordar los problemas subyacentes.
- **Estar atentos durante la jornada escolar** para garantizar que los alumnos no falten a clase ni salgan del recinto sin permiso.
- **Informar y hacer un seguimiento** de cualquier caso en el que los alumnos falten sin explicación o abandonen inesperadamente el centro educativo
- **Colaborar** con las familias, las autoridades locales y los organismos externos para abordar cualquier riesgo para la seguridad relacionado con el absentismo o la falta de escolarización.

Todas las ausencias injustificadas deben comunicarse de acuerdo con los procedimientos de asistencia y protección de la escuela. Cualquier preocupación de que un alumno pueda estar en peligro por faltar al colegio debe comunicarse sin demora al **responsable de protección (RP/SL).**

Prevención de la radicalización y el extremismo

El colegio debe tener en cuenta la necesidad de evitar que los alumnos se vean atraídos por el terrorismo. Los procedimientos de derivación establecidos anteriormente también se aplican cuando existen sospechas acerca de alumnos que pueden estar en riesgo de ser atraídos por el terrorismo. Cualquier sospecha de radicalización debe ser comunicada al RP/SL.

Seguridad en línea y enseñanza sobre salvaguarda

El personal debe ser consciente de los riesgos que entrañan los contenidos en línea potencialmente dañinos e inapropiados (véase la «Política de uso aceptable de las TIC»).

El personal debe estar atento a los **riesgos que plantean los contenidos en línea potencialmente dañinos e inapropiados**. Los niños pueden estar expuestos a una amplia gama de riesgos cuando utilizan la tecnología digital, entre ellos

- Exposición a **material inapropiado o perjudicial**, como pornografía, discurso de odio o contenido extremista.
- **Grooming online** por parte de adultos que buscan explotar a los niños con fines sexuales, delictivos o de radicalización
- **Ciberacoso**, acoso o abuso en línea por parte de compañeros u otras personas
- **Compartir imágenes personales o sexuales (sexting)**, lo que puede dar lugar a chantaje, humillación o una mayor explotación
- **Fraude**, estafas o coacción **en línea.**
- Uso excesivo o poco saludable de las redes sociales, las plataformas de juegos u otros espacios digitales que afectan al bienestar

El colegio adopta un **enfoque global en materia de seguridad en línea**, que incluye:

- Políticas claras sobre el **uso aceptable de la tecnología**, incluidos los teléfonos móviles y los dispositivos personales
- **Sistemas de filtrado y supervisión** para ayudar a proteger a los alumnos de contenidos nocivos.
- Enseñanza regular a través del plan de estudios sobre **alfabetización digital, seguridad en línea y uso responsable de la tecnología**
- **Formación** continua **del personal** para ayudarles a identificar y responder adecuadamente a los riesgos en línea

Todas las inquietudes relacionadas con la seguridad en línea deben comunicarse inmediatamente al **responsable de protección (SL)**. El colegio se compromete a colaborar con los alumnos, los padres y las agencias externas para garantizar un entorno en línea seguro.

Enseñar **seguridad en línea** a los alumnos es esencial porque la tecnología digital forma parte integral de su vida cotidiana, tanto dentro como fuera de la escuela. Tal y como se describe en *el documento Keeping Children Safe in Education (KCSIE 2025)* y con el respaldo de marcos de protección más amplios, la educación en seguridad en línea dota a los alumnos de los **conocimientos, las habilidades y la concienciación** que necesitan para navegar por el mundo digital de forma segura y responsable.

Razones para enseñar seguridad en línea

Para proteger a los alumnos de daños

- Internet puede exponer a los alumnos a contenidos inapropiados, abusos en línea, grooming, explotación y ciberacoso. La educación les ayuda a identificar los riesgos y a saber cómo responder.

Para promover un comportamiento responsable en línea

- Los alumnos aprenden a utilizar las plataformas digitales de forma respetuosa y legal, comprendiendo la importancia de la privacidad, el consentimiento y la comunicación adecuada.

Para desarrollar la resiliencia digital

- La educación en seguridad en línea ayuda a los estudiantes a tener más confianza a la hora de tomar decisiones seguras en Internet y a ser más resilientes cuando se enfrentan a retos o situaciones inseguras.

Fomentar el pensamiento crítico

- En una era de desinformación y manipulación digital, se enseña a los alumnos a evaluar los contenidos en línea, reconocer las noticias falsas y pensar de forma crítica sobre lo que ven y comparten.

Para cumplir con las obligaciones legales de protección

- Las escuelas tienen la obligación legal de proteger a los niños, lo que incluye protegerlos de los riesgos del entorno en línea.

Para fomentar las relaciones saludables y el bienestar

- La educación en seguridad en línea ayuda a prevenir problemas como el sexting, la coacción y la presión de grupo, y fomenta las relaciones positivas en línea y la salud mental.

Para preparar a los alumnos para un mundo conectado

- La tecnología es una herramienta para toda la vida. Enseñar a los alumnos a utilizarla de forma segura, ética y eficaz les prepara para el futuro, tanto en el ámbito social como en el académico y profesional.

El colegio adopta un enfoque proactivo para enseñar a los niños sobre la seguridad y la protección a través de una serie de actividades curriculares. Además de las oportunidades de enseñanza explícitas, el personal aprovecha las oportunidades incidentales para promover mensajes seguros y enseñar cómo gestionar los riesgos.

Supervisión de las actividades extracurriculares (programa extraescolar)

La supervisión fuera del horario escolar oficial debe ser una prioridad para todos los directores de colegio. Cualquier actividad reguladora debe cumplir las siguientes normas

- Debe haber supervisión por parte de un miembro del personal o un proveedor externo que cumpla con las políticas y procedimientos de protección del colegio.
- La supervisión debe ser regular y diaria.
- La supervisión debe ser «razonable en todas las circunstancias para garantizar la protección de los alumnos».

El colegio debe tener en cuenta estas directrices. Los directores de colegio y los responsables de protección tienen flexibilidad para determinar lo que es razonable en sus circunstancias. Las organizaciones deben tener en cuenta los siguientes factores a la hora de decidir el nivel específico de supervisión que requiere una persona:

- la edad de los niños, incluyendo si hay grandes diferencias de edad entre ellos
- el número de niños con los que trabaja la persona
- si hay otros trabajadores que ayudan a cuidar a los niños
- la naturaleza del trabajo de la persona (o, en un lugar específico 168, como una escuela, la oportunidad que tiene la persona de entrar en contacto con los niños)
- el grado de vulnerabilidad de los niños (cuanto mayor sea, más probable es que la organización opte por que los trabajadores realicen actividades reguladas), y
- el número de adultos que supervisaría cada responsable o director.

Salud mental

Todo el personal debe ser consciente de que los problemas de salud mental pueden, en algunos casos, ser un indicador de que un alumno ha sufrido o corre el riesgo de sufrir abusos, negligencia o explotación. Si bien solo los profesionales debidamente formados deben intentar diagnosticar un problema de salud mental, los alumnos pueden presentar problemas de salud mental o vulnerabilidad y hablar con un adulto de confianza. Sin embargo, el personal está en una posición idónea para observar a los niños en su día a día e identificar a aquellos cuyo comportamiento sugiere que pueden estar experimentando un problema de salud mental o estar en riesgo de desarrollarlo.

El personal y los responsables de los centros escolares deben tener en cuenta el comportamiento en función de las normas de desarrollo propias de cada edad y utilizar sus observaciones para emitir un juicio profesional fundado.

Las escuelas deben considerar, identificar y establecer vínculos con los expertos disponibles para ayudarles a identificar a los alumnos que necesitan apoyo adicional en materia de salud mental. Si el personal tiene una preocupación por la salud mental de un alumno que también es motivo de preocupación en materia de

protección, se deben tomar medidas inmediatas de acuerdo con esta política y hablar con el RP/SL.

Parte E: Acciones en los casos de que existan sospechas o denuncias sobre la conducta de un adulto

La seguridad y el bienestar de los alumnos de nuestra escuela dependen de la vigilancia de todo nuestro personal y de su comunicación inmediata al SL de cualquier preocupación, por pequeña que sea, sobre cualquier conducta de un adulto que le haga dudar de la idoneidad de ese adulto para trabajar con niños o tener acceso a ellos. Todas las referencias en esta sección a «adulto» se interpretarán como cualquier adulto en el colegio(incluidos todos los miembros del personal, contratistas, voluntarios y visitantes).

La notificación y la gestión inmediata de todas las preocupaciones sobre adultos es fundamental para la protección de los niños. Ayuda a identificar y prevenir los abusos y a proteger a los adultos contra malentendidos o interpretaciones erróneas. También fomenta la franqueza, la confianza y la transparencia, y aclara los comportamientos esperados. Las personas que planteen preocupaciones o denuncien una acusación de buena fe siempre recibirán apoyo, y los adultos sobre los que se hayan planteado preocupaciones o acusaciones no sufrirán ningún perjuicio, a menos que se compruebe que la preocupación o la acusación están fundadas.

Cualquier preocupación debe comunicarse sin demora al responsable de protección y, en su ausencia, al director del colegio. Las preocupaciones de menor gravedad y las auto informaciones deben comunicarse al S.

Preocupaciones de bajo nivel

El objetivo de **la Política de preocupaciones de bajo nivel** del colegio es apoyar e integrar una cultura de **protección, transparencia y responsabilidad profesional** en todos los ámbitos de la vida escolar. Esta política promueve un entorno en el que todos los miembros del personal comprenden, supervisan y refuerzan de manera coherente los valores claros, las normas profesionales y los comportamientos esperados, establecidos en el **Código de conducta del personal del** colegio.
El objetivo del Código de Conducta, respaldado por esta política, es:

- Establecer expectativas claras para un comportamiento seguro, respetuoso y adecuado por parte de todos los adultos que trabajan en el colegio.
- Fomentar la identificación temprana y el debate de los comportamientos que puedan no cumplir estas normas, pero que no alcancen el umbral para una denuncia formal.

- Promover una cultura de transparencia, en la que el personal se sienta seguro y respaldado a la hora de comunicar sus preocupaciones sin temor a represalias.
- Proteger tanto a los alumnos como al personal minimizando el riesgo de malentendidos, interpretaciones erróneas o denuncias infundadas.
- Reforzar el compromiso del colegio con la protección y los más altos estándares de conducta profesional.
- Garantizar que cualquier patrón preocupante de comportamiento que surja se identifique y se aborde lo antes posible.

Significado de una preocupación de bajo nivel

Una preocupación de bajo nivel es cualquier preocupación, por pequeña que sea e incluso si no es más que una «duda persistente», de que un adulto pueda haber actuado de manera incompatible con el Código de Conducta del colegio o, simplemente, aunque no esté relacionada con un acto u omisión concretos, una sensación de malestar respecto al comportamiento del adulto, especialmente hacia los niños o en su entorno. Si no está seguro, hable con el SL.

Algunos ejemplos de este tipo de comportamiento podrían ser, entre otros:

- ser demasiado amistoso con uno o varios alumnos
- tener favoritos
- tomar fotografías de los niños con el teléfono móvil, en contra de la política del colegio
- relacionarse con un niño de forma individual en un lugar apartado o detrás de una puerta cerrada
- humillar a los niños.

Compartir preocupaciones de bajo nivel

Cuando exista una preocupación de bajo nivel, deberá registrarse en la plataforma digital «Confide» lo antes posible y, en cualquier caso, en un plazo de 24 horas desde que se tenga conocimiento de ella (cuando la preocupación se refiera a un incidente concreto). Recibirá una notificación por correo electrónico y es probable que se pongan en contacto con usted directamente para hablar sobre su preocupación. Las LLC se tratarán de forma confidencial y solo se compartirán con el personal pertinente. Si el personal no se siente seguro para plantear sus preocupaciones, puede optar por hablar con el SL, que le ayudará a registrar la preocupación de forma adecuada.

Respuesta a inquietudes de bajo nivel

Al recibir una preocupación de bajo nivel, el SL se asegurará, en primera instancia, de que se trata de una preocupación de bajo nivel y de que no debe reclasificarse como una preocupación/denuncia de mayor nivel y tratarse según el procedimiento adecuado que se indica a continuación. Las circunstancias en las que una preocupación de bajo nivel puede reclasificarse como una preocupación/denuncia de alto nivel son las siguientes:
(a) se alcanza el umbral para una preocupación/denuncia de mayor nivel
(b) existe un patrón de preocupaciones de bajo nivel que, en conjunto, constituyen una preocupación/denuncia de mayor nivel, o
(c) existe otra información que, al ser considerada, da lugar a una preocupación/denuncia de mayor nivel. En caso de duda, el SL puede solicitar asesoramiento al director del colegio , si es necesario, de forma anónima.

Una vez establecido que la preocupación es de bajo nivel, el SL la discutirá con la persona que la haya planteado y tomará cualquier otra medida necesaria para esclarecer los hechos. La mayoría de las preocupaciones de bajo nivel, por su propia naturaleza, suelen ser de menor importancia y se tratarán mediante orientación o formación por parte de la dirección. En algunos casos, puede ser conveniente abordarlas de manera más formal, por ejemplo, a través del procedimiento disciplinario del colegio .

Registro de las preocupaciones de menor importancia

Cuando se comunique una preocupación de bajo nivel al SL, se registrará en la plataforma «Confide». Esto es necesario para poder detectar patrones. Sin embargo, no se hará constancia de la preocupación en el expediente personal del empleado (ni se mencionará en las referencias laborales) a menos que:
(a) la preocupación se haya reclasificado como de mayor gravedad, tal y como se ha indicado anteriormente, o
(b) la preocupación sea lo suficientemente grave como para dar lugar a medidas formales en virtud del procedimiento disciplinario del colegio, o (c) lo exija la legislación nacional.

Autodenuncia

Esta política tiene por objeto promover la conciencia de uno mismo sobre el propio comportamiento y las propias acciones, así como sobre los de los demás. En ocasiones, una persona puede encontrarse en una situación que podría ser percibida como comprometedora o malinterpretada por otros. Del mismo modo, una persona puede, tras reflexionar, reconocer que su conducta no ha cumplido las normas establecidas en el Código de Conducta del colegio .

En tales circunstancias, se fomenta activamente la autoinformación. Esto demuestra una clara comprensión de las normas de conducta esperadas y una conciencia de cómo pueden percibirse las propias acciones. El colegio considera que la autoinformación sobre cuestiones de menor importancia es un componente crucial para fomentar y mantener una cultura en la que todos los miembros de la comunidad escolar se esfuerzan por mantener los más altos estándares de conducta y comportamiento profesional.

Al fomentar la autoinformación, el colegio apoya la transparencia, la responsabilidad y la resolución temprana de posibles problemas, protegiendo así tanto al personal como a los alumnos.
Preocupaciones y denuncias de mayor gravedad.

Significado de una preocupación o denuncia de mayor gravedad

Una preocupación o denuncia de mayor gravedad es cualquier comportamiento en el que se acusa a un adulto de:
(a) se ha comportado de una manera que ha perjudicado a un niño o que podría haberlo perjudicado
(b) posiblemente cometido un delito contra un niño o relacionado con él, o
(c) se ha comportado con un niño o niños de una manera que indica que podría suponer un riesgo de daño para los niños.

Notificación de una preocupación de alto nivel

Las preocupaciones o denuncias de alto nivel deben comunicarse inmediatamente al director del colegio. No se debe informar al adulto al que se refiere la preocupación o denuncia (en lo sucesivo, «denuncia»).

Proceso de actuación en caso de preocupaciones graves

El director del colegio discutirá con los organismos pertinentes, como los servicios de protección de menores o la policía, qué medidas adicionales (si las hubiera) deben adoptarse, lo que podría implicar informar a los padres. Puede darse el caso de que las autoridades locales o la policía tengan conocimiento de una denuncia antes que el colegio, en cuyo caso notificarán inmediatamente al colegio la denuncia. Todas las conversaciones con organismos externos deberán quedar registradas por escrito. En la mayoría de los casos, se llevará a cabo una investigación para determinar si el alto nivel de preocupación está justificado o no.

Confidencialidad e intercambio de información

Cuando se presenta una denuncia, el director y el responsable de protección harán todo lo posible por mantener un grado adecuado de confidencialidad y evitar la publicidad no deseada mientras se investiga o se examina la denuncia. Las preocupaciones sobre la confidencialidad no deben ser un obstáculo para compartir la información necesaria para proteger adecuadamente al niño de cualquier daño y apoyar la labor de los organismos externos que intervengan en el asunto.

El intercambio inicial de información y la investigación pueden dar lugar a la decisión de no tomar más medidas, en cuyo caso el director del colegio deberá dejar constancia de dicha decisión y decidir qué información debe comunicarse por escrito a la persona afectada. A continuación, el director del colegio deberá considerar qué medidas deben adoptarse, tanto con respecto a la persona afectada como a quienes presentaron la denuncia inicial. Cuando proceda, el asunto se tratará con arreglo al procedimiento disciplinario del colegio.

La persona contra la que se ha presentado la denuncia y los padres de los alumnos implicados deberán ser informados lo antes posible una vez se conozca el resultado de la investigación inicial. Sin embargo, cuando sea necesario debatir la estrategia a seguir o se requiera la intervención de la policía o de los servicios de protección de menores, no se informará a la persona contra la que se ha presentado la denuncia ni a los padres hasta que se haya consultado a dichos organismos.

Durante el transcurso de la investigación, el colegio, decidirá qué información debe facilitarse a los padres, al personal y al resto de alumnos, y cómo deben gestionarse las consultas de la prensa.

Cuando se hable con la persona contra la que se ha presentado la denuncia, se le advertirá de que todo lo que diga será grabado. El colegio designará a un representante para mantener a la persona informada sobre el curso probable de la

acción y el progreso del caso. También se le aconsejará que se ponga en contacto con su representante sindical (si procede) o con un compañero para obtener apoyo. También se le dará acceso a asesoramiento social o médico, si lo proporciona el empleador. Se le mantendrá informado de los plazos.

Circunstancias en las que se considerará la suspensión

Si hay motivos para sospechar que uno o varios alumnos del colegio corren peligro por parte de la persona acusada, o si el caso es tan grave que podría ser motivo de despido, se suspenderá a la persona en cuestión. Se prestará el apoyo necesario al personal. Se tendrá debidamente en cuenta la opinión de cualquier organismo externo y de la policía a la hora de decidir la suspensión y se estudiarán todas las alternativas antes de tomar esa decisión. Se registrarán los motivos y la justificación de la suspensión y se informará de ellos a la persona afectada. En el caso del personal del colegio, el asunto se tratará normalmente de acuerdo con el procedimiento disciplinario del personal. La decisión sobre la suspensión se mantendrá en revisión.

Registros de denuncias o acusaciones de mayor gravedad

Se levantará acta de todas las conversaciones, incluidos los consejos o recomendaciones de las autoridades locales, los servicios de protección de la infancia o la policía. Estos registros y cualquier documentación relacionada se conservarán en un lugar seguro y se referirán exclusivamente a las denuncias contra el personal. Se conservará un resumen claro y completo de todas las denuncias en el expediente personal confidencial del miembro del personal, y se facilitará una copia a la persona interesada. El resumen deberá incluir detalles sobre cómo se ha dado seguimiento a la denuncia y cómo se ha resuelto, así como una nota sobre las medidas adoptadas y las decisiones tomadas. Las denuncias que se consideren maliciosas se eliminarán de los expedientes del personal. Sin embargo, para todas las demás denuncias, el colegio conservará en el expediente del personal un resumen claro y completo de las denuncias, los detalles sobre cómo se les ha dado seguimiento y cómo se han resuelto, así como una nota sobre las medidas adoptadas y las decisiones tomadas. Se proporcionará una copia a la persona interesada.

El expediente personal se conservará hasta la edad normal de jubilación o durante un período de 10 años a partir de la fecha de la denuncia, si este es más largo. Las denuncias que se consideren falsas, infundadas o maliciosas no se incluirán en las referencias proporcionadas por el colegio.

Preocupaciones de los alumnos o los padres en materia de protección

Si un padre o un alumno tiene alguna preocupación, pregunta, duda o denuncia sobre la conducta de un adulto, deberá comunicarlo al SL o al director del colegio. Si un padre o un alumno comunica su preocupación a otro miembro del personal, esta se transmitirá inmediatamente al SL o al director del colegio, de conformidad con esta política. Se pedirá a los padres que documenten sus preocupaciones, que se gestionarán con arreglo a la Política de quejas formales del colegio.

Comentarios: VOP/VOS

El colegio utiliza un formulario-encuesta en línea para recabar anualmente la opinión del personal, los padres y los alumnos sobre su capacidad para plantear inquietudes y denuncias. Esto permite al colegio garantizar

(a) que todo el personal, los alumnos y los padres se sientan con confianza para plantear inquietudes o denuncias y sepan a quién dirigirse si tienen alguna inquietud, y
(b) que estas inquietudes o denuncias sean tratadas de manera rápida y adecuada por el colegio

Parte F: Responsabilidades y formación

Responsable de protección (RP/SL)

El responsable de protección asume la responsabilidad principal de salvaguardar y proteger a los niños en el colegio. El RP/SL es un miembro del equipo directivo. Las responsabilidades del RP/SL incluyen gestionar las remisiones de información, trabajar con otros profesionales y agencias, mantenerse al día con la formación relevante, mantener al personal al día con la formación en protección relevante, concienciar sobre la protección y salvaguarda infantil y mantener registros precisos. El RP/SL actúa de enlace con el Director en relación a las cuestiones de protección y puede remitir cualquier caso de sospecha de abuso a los Servicios de Protección y Bienestar Infantil correspondientes y/o a la policía. Estos miembros superiores del personal tienen el estatus y la autoridad necesarios para asumir la responsabilidad de los asuntos de salvaguarda, incluido la utilización de recursos y, cuando corresponda, el apoyo y la dirección de otros miembros del personal.

En casos graves, incluido el abuso sexual, se debe notificar al Director.

Todas las sospechas, debates y decisiones tomadas sobre la protección y salvaguarda de los niños y los motivos de dichas decisiones se registran con precisión y se mantienen de forma segura. Los registros son administrados cuidadosamente por el RP/SL y se lleva a cabo una auditoría de control de calidad trimestralmente.

Apoyo y supervisión del personal

Todo el personal debe sentirse cómodo y en confianza al acercarse al RP/SL, o a cualquier otro miembro del equipo directivo, en relación con cualquier sospecha de protección y/o bienestar de los alumnos, incluso en lo relativo a prácticas inseguras (consulte la política de denuncia de irregularidades del colegio). Si un miembro del personal desea apoyo y/o formación adicional para cumplir con sus responsabilidades de protección, incluso en la identificación y/o el manejo de sospechas, debe hablar con el RP/SL, quien trabajará con el miembro del personal para garantizar que reciba el apoyo adecuado.

Formación

Como parte de su programa de incorporación, todo el personal, los contratistas y los voluntarios recién contratados, incluidos los empleados a tiempo parcial, temporales y voluntarios, reciben formación sobre cuestiones de protección, entre las que se incluyen:

- la Política de protección y seguridad infantil
- el Código de Conducta del colegio
- la Política de uso aceptable de las tecnologías de la información
- la Política de uso aceptable de las redes sociales

Durante la formación inicial (y, como mínimo, una vez al año), el personal recibe formación sobre:

- identificar signos de abuso
- qué hacer para plantear inquietudes
- cómo realizar una derivación (incluso si el responsable de seguridad no está disponible)
- reconocer las normas de comportamiento, los comportamientos negativos como signos de preocupación y la necesidad de ayuda temprana.
- Su deber de cuidado

El personal debe releer esta política cada vez que se actualice y debe ser informado de las actualizaciones por parte del RP/SL. Se espera que el personal firme una declaración en la que declare que ha leído, comprendido y que cumplirá con el contenido de todas las políticas de protección. Se imparte formación de actualización al personal con regularidad. Todo el personal recibe, como mínimo una vez al año, información actualizada sobre la protección y la seguridad de los niños a cargo del colegio. El RP/SL se encarga de garantizar que se distribuyan a todo el personal actualizaciones periódicas sobre la protección y la seguridad de los niños.

Todos los RP/SL (responsables de protección) y el personal directivo clave (académico y operativo) recibirán formación avanzada en materia de protección y seguridad infantil dos veces al año, con formación de actualización al menos una vez al año.

Parte G: Safeguarding y Protección del menor en Yago Boarding Home

Yago Boarding Home ratios:

Entre 1 y 20 alumnos

Durante la noche - 1 miembro del personal
Antes del Colegio/Mañanas - 1 miembro del personal
Después del Colegio/tardes/horas punta - 2 empleados
Fines de semana durante el día - 1 ó 2 miembros del personal dependiendo de cuántos alumnos se queden el fin de semana o cuántos se vayan a casa/se queden con un amigo o cuántos participen en actividades o se queden en la residencia.

*Siempre tienen al HoB de guardia + 1 miembro de la rotación SMT de guardia para apoyo o si HoB está enfermo. (1 fin de semana al mes libre)

Entre 20 y 35 alumnos

Durante la noche - 1 miembro del personal por piso.
Antes del Colegio/Mañanas - 1 miembro del personal en la Residencia y 1 miembro del personal en el Comedor o planta de servicios comunes.
Después del Colegio/tardes/horas punta - 3 miembros del personal
Fines de semana durante el día - 2 miembros del personal

*Siempre tienen a HoB de guardia + 1 miembro de la rotación SMT de guardia para apoyo o si HoB está enfermo. (1 fin de semana al mes libre)

Entre 35 y 56 alumnos

Durante la noche - 1 miembro del personal por piso.
Antes del Colegio/Mañanas - 1 miembro del personal por piso y 1 miembro del personal en el comedor
Después del Colegio/tardes/horas punta - 3 miembros del personal de guardia
Fines de semana durante el día - 3 miembros del personal

*Siempre tienen a HoB de guardia + 1 miembro de la rotación SMT de guardia para apoyo o si HoB está enfermo. (1 fin de semana al mes libre)

Entre 56 y 100 alumnos

Durante la noche - 1 miembro del personal por piso.
Antes del Colegio/Mañanas - 1 miembro del personal por piso y 1 miembro del personal en el comedor
Después del Colegio/tardes/horas punta - 3 o 4 miembros del personal de guardia
Fines de semana durante el día - 4 miembros del personal

*Siempre tienen a HoB de guardia + 1 miembro de la rotación SMT de guardia para apoyo o si HoB está enfermo. (1 fin de semana al mes libre)

*Un guarda en la entrada -
De 7 a 22 h (de domingo a jueves)
De 7:00 a 12:00 (viernes y sábados)

*Enfermera en el campus de 10 a 18h (de lunes a jueves) y de 9 a 17h (viernes).
*Tutor residente con formación certificada avanzada de primeros auxilios y socorrista disponible algunas noches y fines de semana para realizar tareas de la Residencia.
En caso de emergencia ponte en contacto con Mr. Davis inmediatamente y llama a los siguientes números:

1. Para EMERGENCIAS siempre el 112 o 061.
2. Centro de Salud El Palo. Telef: 951 03 14 37 en Avenida Salvador Allende, 159, 29018, Málaga. Disponen de SUAP (Servicio de Urgencias de Atención Primaria) de 8.00h hasta las 20.00h
3. Hospital Vithas Málaga (hospital privado): Telf: 952 12 11 00. Av. del Pintor Joaquín Sorolla, 2, Málaga-Este, 29016 Málaga

*Maintenance manager

*IT technician

*Matron: Laundry

Parte I: Otras políticas de protección

El colegio lleva a cabo una revisión periódica de esta política, dirigida por el RP/SL, para garantizar que la política sea evidente en la práctica. Esto incluye una evaluación del nivel de implantación efectiva de esta y otras políticas clave de protección en todo el colegio. El colegio solucionará cualquier deficiencia o punto

débil que se produzca en el sistema de protección infantil sin demora y sin esperar a la próxima fecha de revisión de la política, en caso de que sea necesario. Se puede solicitar asesoramiento y orientación al asesor de protección.

Hay otras políticas relacionadas con la protección que también están disponibles en la intranet interna:

- Código de conducta del personal
- Comportamiento del alumno
- Política de Uso Aceptable de las TIC Staff
- Política de Uso de Redes Sociales Staff
- Política contra el acoso escolar
- Política de abuso entre menores
- Política de Seguridad y Salud
- Política de denuncia de quejas e irregularidades
- Política de cuidados íntimos
- Política de uso de la piscina
- Política de igualdad y diversidad

Nuestro colegio prioriza la incorporación de una cultura de contratación segura como parte de nuestra estrategia para prevenir daños a los niños. Los procedimientos para verificar la idoneidad del personal y voluntarios que trabajan con niños están contemplados en el Artículo 32 de la LOPIVI y se reflejan en nuestra Política de Contratación Segura.

Part J: Equipo de SAFEGUARDING

Mr. Javier Resa - Headmaster

Safeguarding Lead (SL) - Líder de Salvaguarda	Ms. Alicia Sancho – alicia.sancho@yagoschoolmalaga.com
Deputy Safeguarding Lead (DSL) - Subdirector de Salvaguarda (Primary and Early Years)	Ms. Paula Gil – paula.gil@yagoschoolmalaga.com
Safeguarding Lead (SL) - Líder de Salvaguarda en Yago Boarding Home	Mr. Mohit Naregalkar – mohit.naregalkar@yagoschoolmalaga.com
Head of DP/MYP	Mr. Sheila Thompson – sheila.thompson@yagoschoolmalaga.com

Una vez que el Director y la Responsable de Salvaguardia (RS/SL) reciban una comunicación de preocupación sobre un caso de seguridad, convocarán una reunión de al menos a 3 personas del equipo de safeguarding para determinar cómo proceder con la investigación y el plan de acción.

Se ofrecerá orientación/asesoramiento al alumno o adulto implicado con una persona de orientación distinta del responsable de salvaguardia RS/SL. En el caso de los alumnos de Secundaria y Bachillerato se encargará un psicólogo del departamento SEN & Counselling y en el caso de los alumnos PYP lo hará un psicopedagogo del departamento SEN & Counselling.

Safeguarding Support Team:

Javier Pichardo - Aspectos legales
María Muradás - Comunicación
Yolanda Naranjo. Nurse - Asuntos Sanitarios
Raúl García - Soporte de IT
Global Languages - Soporte en Traducciones * - Zhiping Ji

* Para la comunicación escrita con familias internacionales se utilizará el traductor deepl.com, y se revisará por el departamento de Global Languages. En estos casos, el Director o la SL enviarán todo tipo de comunicaciones por escrito en bilingüe, siendo la versión española la versión oficial.

Asimismo, en las reuniones presenciales, procuraremos contar con staff de Yago que facilite la comunicación-traducción en los idiomas que nos sea posible. (Inglés, Chino, Francés) Cuando sea necesario utilizaremos también el traductor deepl,

haciendo uso de dispositivos digitales de forma presencial para asegurarnos de que la comunicación sea lo más objetiva posible.

Legislación de apoyo

Reino Unido:

Mantener a los niños seguros en la educación 2025
Working_together_to_safeguard_children_2023.pdf (publishing.service.gov.uk)

España:

LO 8/2021, de 4 de junio, de protección integral de la infancia y la adolescencia frente a la violencia (Protección)
• LO 3/2020, de 29 de diciembre, de Educación
• LO 2/2006, de 3 de mayo, de Educación
• LO 5/2000, de 12 de enero, Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores (responsabilidad penal de los menores) • LO 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil.
• LO 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales

Mejores prácticas internacionales

ITFCP-Expectations-for-School-Communities-Dec2021.pdf (icmec.org)
Esta política está alineada con la legislación nacional, regional y local en España y excede los requisitos de la ley Española Como colegio internacional además tomamos como referencia los requisitos planteados por la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño.

En la siguiente bibliografía se detallan las leyes que sustentan esta política:

- LO 8/2021, de 4 de junio, sobre la protección integral de la infancia y la adolescencia frente a la violencia(Safeguarding) https://www.boe.es/eli/es/lo/2021/06/04/8
- LO 3/2020, de 29 de diciembre, Educación (Education)
- LO 2/2006, de 3 de mayo, Educación (Education)
- LO 5/2000, de 12 de enero, Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores
- LO 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación
- parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil.
- LO 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de
- Derechos Digitales.
- Expectations for School Communities (2021), International Task Force on Child Protection.

Ley 26/2015 de 28 de julio de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2015-8470
Ley 15/2022 de 12 de julio, integral para la igualdad de trato y la no discriminación https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2022-11589
Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia. https://boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2021-9347
Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas (CDN), que la pide expresamente. https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf

Pool information (in Spanish)

- Traumatismos craneoencefálicos
- Traumatismo craneal
- Prevención de ahogamientos
- Lesiones medulares